

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2021 00876 00
Insolvente: GINA ANDREA TELLÉZ PEÑA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- REMOVER del cargo a la liquidadora **CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA**.

2.- DESIGNAR en su remplazo a **LUZ MARINA CAMARGO MICHOLSON**, identificado con la C.C. No. 39.682.401, quien hace parte de los auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, quien puede ser notificado en la Carrera 4 No. 18-50 oficina 804 en Bogotá, al correo electrónico luzmiasesores@gmail.com., teléfono 2819668-3107868472.

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

3.- RECONOCESE al abogado **LUIS ALVARO NIETO BOLIVAR**, como apoderado del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en los términos y para los fines y del poder general aportado² (Art. 74 inc.1º del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 25 exp dig.

² Dto. pdf 19 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab7d1ca2b5d56d8503588c77eb70a3c6fe4b37a3946f668373366ddcdc3242d**

Documento generado en 25/11/2022 02:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>